

Vol: 127

Sección: Historia

Nº : 2

Año: 1752

Expediente sobre beneficiados Eclesiástico.

Foj: 30

~~Vol. 1º n.º 17~~

Año de 1752

tomado de los papeles  
curiales de este año

~~30~~  
B 16

D

de Vidas, Cura Rector de la Parroquia de  
Nra. Sra. de la Anunciacion de esta Ci; y  
chode el Examen y los Examinadores Sin-  
nodales Inyo oportu, Salvo aprobad.

A qual se nomina a Nra. Sra. que en su  
rud de Cal Patronato Composita La

Expediente de p[ro]p[ri]os  
Berret. Eccl. de /  
~~Vol. 1.º n.º 17~~ ~~Vol. 1.º n.º 17~~  
ano de 1752 tomado de los papeles  
curiales de la Real Audiencia de Madrid  
~~N.º 543~~ ~~324~~  
~~12. 10. 17~~  
B / 6

Por Calle  
Got. y Cap. Gen.

4

155

Beneficio Simple de esta Iglesia Ca-  
 thedral Vaca p. Muerte del Mro. D. Juan  
 de Ortega, su último poseedor. Y habiéndose  
 publicado Edictos en conformidad de lo  
 ordenado p. el S. Concilio de Trento, y Cédu-  
 las del Real Patronato con termino de treinta  
 dias, y dentro de el pucento escrito de opo-  
 sicion a dho Beneficio el Mro. D. J. P.  
 de Vitoria, Cura Rctor de la Parroquia de  
 Nra. S. de la Anunciacion de esta C. y  
 aprob. el Examen p. los Examinadores Si-  
 nodales Mro. oportuna, Salvo aprob. y  
 Al qual se nomina a Nra. S. que en Nra.  
 Real Cédula del Real Patronato comparezca la

D

12



Obisgado de oposicion  
fha al beneficio simple de esta  
Sta. Leticia q' vaco por muerte de  
el mro D. Luciano de Ortega en  
la que ha sido Chico opositor el  
mro D. Agt de Ribas Presbitero  
Cura proprio dela Parochia de  
nra Señora dela Anunciacion  
a q' en Nra de su Magd le pre  
senta por beneficiado simple de  
Sta. Santa Leticia, con tal que  
primero Nuncie del beneficio  
Curado q' obtiene para entrar  
en posesion, y sele despache titu  
lo de presentacion en forma, y  
firmo de q' doi fee =

Alayme Sanjust

Gas de Noeda  
Gov. haz. R.

S. Gov. y Cap. Nat. Quat.

En sabiendo vacado La Mayordomia de  
la Fabrica de esta Sta. Igl. Cathedral por  
Resignacion del Proprietario el M. de Cam-  
po D. Joseph de Almada, se pusieron  
Edictos con termino de veinte dias, para  
que dentro de el, se opusiesen los Vere-  
meritos: y abiendo hecho su oposicion el  
Cap. D. Gregorio Granse dentro de dho  
termino, y ser Mayordomo Intexino, q.  
ha cumplido exactam. con su obligacion:  
asi al reparo de esta Sta. Igl. como en  
dax prompta providencia, todo lo nessesari-  
o para el Culto Divino; y como a  
unico oportoo le nomino a D. para q.  
provea si fuere de su aceptacion, y  
con las Cedula del Real Patrona-

to.  
Año de la importante Person  
Vos. felices años. Pasada, y  
22<sup>o</sup> de Mayo años =

M. S. M.

Alas Pies de Su.

Suministro de ... y ...

Pasqual de Luarte

En la ... on del Pasqual  
Veinte y ... dias del mes de  
to de mill ... y ...  
Señor D. ... Sanjust ...  
net de los ... de su ...  
Años de ... y ...  
de esta ... a ...  
nomina ... por el ...

Juez lco. Co. Mx. D. Paquiel de la  
arte para Maordomo de la San-  
ta Lucea Cathedral disp. que en  
Nre. de du. M.º presenta por tal  
maordomo al nombrado D. Exe-  
gocio Exarse como unico opor-  
tor, y mando sela despache tita-  
lo de presentacion en forma  
firmo de que doi fee =

Jaime Sanhudo

Ante mi =

Gas de Noieda  
Ess no co gov. y har. da P.  
W. H. C.



*Posada*

Just. Ge. D. m. a. Coronel  
de los Exercitos de su Mag. S.  
Por. y Cap. m. Gen. de esta Ciu.  
Enviado

2 Cor.  
por Rec.  
Senor  
del M.  
del R.  
de Don  
Y asien  
de lo ordo  
Zedular  
trecena  
de opoo  
El ma  
Jun. de  
amina  
Y los no  
noles a  
Dorron  
de Me  
20  
Milada

2 Com. y Capn. Real.

Los Curatos vacos de H. S. de la Anunciacion  
por Resignacion de Don J. de Ribas. El del  
Senor de los Milagros de Arribabuy: por muerte  
del Mro. Don Gabriel Ortiz. Y el de la Penonca  
del Rosario de Carapigua: por Resignacion  
de Don J. de Rozas sus ultimos poseedores.  
Y asiéndose publicado Oñtos en conformidad del  
Voto ordenado p. el Sto. Consejo de Trento. Y  
Zedulas del Real Patronato, Contexmino de  
treinta dias, y dentro del presentaxon escuipras  
de oposicion a Nros Curatos, el Doct. D. P. Martinez.  
El Mro. Dn Gaspar de Medina: Y el Mro. Don  
J. de Ricota. Y hechor el Examen p. los Ex-  
aminadores Sinodales, salieron aprobados;  
Y los nombró a D. P. para el Curato de Espa-  
noles de la Encarnacion, en primer lugar al  
Doctor D. P. Martinez: Enseg. a Dn Gaspar  
de Medina; y en tercerio a Don J. de Ricota.  
Y el Curato de Espanoles del Senor de Los  
Milagros de Arribabuy en primer lugar a

Don Gaspar de Medina; Enseg. a. Don  
Jus. de Acosta; y en tercero al Doct. Pedro  
Martinez; y para el Curato de Españoles  
H. S. del Rosario de Carapegua; En primer  
lugar a. Don Jus. de Acosta; Enseg. a. Don  
Gaspar de Medina; y en tercero al Doct.  
Pedro Martinez; daxaq. en virtud del  
Patronato: Como D. de Patron de  
Dios. del daxaq. los que de H. S. G. al  
m. d. Assump. y Mayo 20 de 1754

M. S. M.

P. L. M. de V. S. en 1754: Cay  
D. Ant. Cavallero  
de Assump.

En esta Ciudad de Assump. del Pa  
quay en diez dias del mes de Mayo  
de mill set. singta y tres, el Sr.  
Don Jayme Sanjust Coronel de los  
... de su Mage. de Dios de su Go.  
y Cay. en. de esta Nov. Auer

Visto esta  
Señor Don  
Abogado de  
Curatos  
se  
Mag. que  
facultades  
Administ.  
Leticia de  
de la Anu

Martinez  
del Señor  
Ribebuy  
Medina;  
del Rob  
Juan de  
primex  
Desgach  
En forma

Hecho esta nomina Remitida por el  
Señor Pro. y Fiscal Gen. de este  
Reyno de los Indios que en las  
Causas que se presentaren en ella  
se expresan de lo que en Nra. de  
Mrd. que Dios & de y Bando de las  
facultades del R. Patronato que  
administra presenta por Cuxa de la  
Iglesia de Sagrados de Nra. Señora  
de la Anunciacion al Sr. Dn. Pedro  
Martinez; y por el de la Capilla  
del Señor de los Milagros en Pi  
ribebuy al Mro. Dn. Gaspar de  
Medina; y para la de Nra. Señora  
del Rosario en Caraquea ad.  
Juan de Acosta nominados en  
primer lugar, y mando se les  
despache título de presentacion  
en forma conforme a las Cédulas

Leyes del R. Patronato, y firmo  
de que voi fee-

Alonso de Sotomayor

Ante mi-

[Signature]

Abdel Nosedá

Com. Co. Gov. y par. de la R. A. de S. P.

1452  
D.º de P.º y Cap.º Real

7

Siendo Vicario el Curato Pectoral de la  
Santa Iglesia Cathedral, por Arseno de M.º D.º  
Larguier de Linares a una de las Canongias de dicha  
Santa Iglesia se pusieron en el expresado  
Curato con termino competente  
dentro de el qual se opusieron a el, el  
M.º D.º Basilio Benites, el M.º  
D.º M.º de Espinola, y D.º Ant.º Blas  
quez Navarro Presbiteros y fueron exa-  
minados con todas las solemnidades  
que requiere el Sto. Concilio de trento  
y fueron aprovados p.º los Examinadores  
Sinodales en Curia p.ºxtud Nominis  
En primer lugar al M.º D.º Basilio Benites,  
En segundo al M.º D.º M.º de Espinola, y en tercero a D.º Ant.º Blasquez Navarro para q.º N.º y el  
Real Patronato q.º muy devotam.º se  
ministra presente al dho. Curato. a q.º  
fuere servido.

Asi mesmo hallandose vacante  
Sacristia de esta dha. Santa Iglesia se

puso en edictos a la qual se opuso in-  
mente. D. Jph. Lescano Presbitero fue  
minado con la misma solemnidad y ap-  
bado y como a unico opocito. No mino a  
para el mismo efecto.

De la misma suerte a  
dese ex<sup>o</sup> Curato el pueblo de la Emb  
cada se puso en edictos y no vbo opocito  
guno del.

Año Señor Qu. de la importante vida  
de Sta. por M. d. Casa y hen, 20 de 1790

S. J. M. d. Casa  
J. M. d. Casa  
Venexador Capellan

Aug. de los Reyes  
Valmaseca

En la Ciudad de la Assumpcion  
Paraguay En Veintey Un dias del  
mes de Henes de mill Sette-ciento  
sinquenta y dos años el Señor D. Jph.  
me Sanjust Coronel de los R. d. los

de Su Mage<sup>st</sup>ad q<sup>ue</sup> Dios q<sup>ue</sup> su Go<sup>bi</sup>er<sup>no</sup>  
Cap<sup>itan</sup> Gen<sup>eral</sup> de esta Prov<sup>incia</sup> auiendo he<sup>cho</sup>  
esta Nomina<sup>cion</sup> V<sup>er</sup>ificada por el Señor  
Proc<sup>urador</sup> y Vicario Gen<sup>eral</sup> de este Obispado  
delos tres sugetos sugetos al Cuxati<sup>do</sup>  
de esta Santa Iglesia Cathedral q<sup>ue</sup>  
Vaco<sup>se</sup> por asenso del M<sup>ag</sup>o<sup>stro</sup> D<sup>on</sup> Joaqu<sup>in</sup>  
de la Cruz a<sup>ntes</sup> de las Canonjias  
de Sta<sup>nta</sup> Santa Leocadia, como tambien  
para la Sacristia de ella q<sup>ue</sup> se halla vaca  
ca por muerte de su ultimo poseedor  
dijo, q<sup>ue</sup> en N<sup>om</sup>bre de su Mage<sup>st</sup>ad q<sup>ue</sup> Dios  
q<sup>ue</sup> en virtud de su R<sup>oyal</sup> Patronato q<sup>ue</sup>  
Administra<sup>cion</sup> presenta por Cura de Sta<sup>nta</sup>  
Santa Leocadia al M<sup>ag</sup>o<sup>stro</sup> D<sup>on</sup> Basilio  
Benitez nominado en su lugar  
por Sacristan M<sup>ag</sup>o<sup>stro</sup> D<sup>on</sup> Joseph Lescu  
no Presbitero, y Mando<sup>se</sup> q<sup>ue</sup> se despache  
este titulo de presentacion en forma  
y firmo de que doi fe =

Jaime Canales

Antemi

Las de Roseda  
no co on 100  
no co on 100 y par. 100



Don Pedro y Cap. Gen.

Don Pedro Jph Larras de la Regula, Obispo de N. S. L. S. par. Sector  
de Teologia, Diffin. actual, y Visitador Gen. del Sta. Prov. de N. S. de  
Assump. del Tucuman, Paraguai, y de la Santa U.

Por quanto los Curatos y Doctrinas de Jph de Casapá  
y J. Judio de Itape de esta Jurisdic. del Paraguay, estan vacas,  
y a Nos pertenece el proveerlo de Ministros, y doreos p. el Concur.  
Espiritual de las almas. Y como Don Pedro y Cap. Gen. y Administrador  
del R. Patronato, propongo, y presento, p. Cura de Casapá  
en primer lugar al Sr. D. D. Diffin. Sr. Domingo de N. S. de N. S.  
en seg. al Sr. D. D. Sr. Simon Ramon, y en Terc. al Sr. D. D. Sr. Fabian  
Quante. Y p. el Curato del Pueblo de Itape, en primer lugar al  
Sr. D. D. Sr. Santiago Ribas, en seg. al Sr. D. D. Sr. Fran. Vebano Lopez  
y en Terc. al Sr. D. D. Sr. Fran. Wara; sujetos todos aprobados en la  
Obis. del Paraguay de Educ. y Confesion. y que los mas de ellos  
han exercido el Cargo de Curas, en quienes concurren las condiciones  
prevenidas p. el Sto. Concilio Trentino, y Letras de Su Mage. (y  
D. G. E.) Conformandome en todo con ellas, p. que en la nominacion  
que a N. S. p. lico se haga de los q. han propuesto, p. los dos Curas  
los expresados, y cada en honra de ambas Mage. Dada en la  
Ciudad de N. S. de los Ang. del Paraguay en ocho de Abril  
de este pres. año de mil Setec. Cinq. y dos =

Don Pedro Jph Larras  
Obis. Gen.

L. M. de Sub. R.  
Sr. Nicolas Palacios  
Las Secret. de N. S. Gen.

En la Ciudad de la Assump. del Paraguay

Quay en diez dias del mes de Abril  
mill setenta y dos años el Señor  
Don Cayetano de San Just Coronel de los Reales de  
su Magestad Dios & de su Rey y Regente  
de esta Nueva España  
de Religiosos propuestos por el M. R. P. de  
Padre fray Juan de San Just para curar  
dichos pueblos de San Andrés de Bataje y San  
Joseph de Casaga desp. que en virtud del  
R. Patronato que administra presenta  
por Curado del Pueblo de Bataje al R. P.  
Padre fray Santiago de Ribas y por Cura  
del Pueblo de Casaga al R. P. Ex. Diputado  
fray Domingo de los Rios, y Mando referir  
pache título de presentacion en forma y  
firmo de que doi fe =

Don Cayetano de San Just

Ante mi

Gaspar de Ribera  
Ces no co Gov. y par. R. P.

Don. y Cap. Grad. Don. Raymundo de Sanjurjo

10.

M. S. M. Raymundo cacado el  
 beneficiado, de la Mayordomia de esta  
 Santa Tol. C. de la Veriguera,  
 de Don. Gregorio Grande, En cum-  
 plim. de lo ordenado, por el Santo  
 Concilio de Trento, y Cédulas Reales  
 Republicas de esta R. G. los dichos  
 de esta C. de la Veriguera, q. se quisieren oponer,  
 lo hicieren dentro del termino de  
 Ocho Dias, q. se les asigne por todo plazo  
 y termino peremptorio; y dentro de el  
 presente escrito de Oposicion a  
 esta Mayordomia, Don. D. M. de  
 Zugasti, unico Opositor, a quien  
 le nominamos Art. 1.º de la sesion  
 presentarlo en N. de San Magdo  
 (q. D. de) en virtud de las Reales  
 y de esta R. G. como Vicedatario

21

decedido a los 11

de S. J. quando Felices an  
la de la, e l'Importante personal  
de S. J. q. bien decedido a los  
por S. J. y Julio 27 de 1755

Don Juan

Don Mateo de la Cruz  
es Capellanes

Don Antonio de la Cruz  
de S. J. Quiñones

por S. J. y Julio veinte  
y ocho de mill set. e in  
quenta y dos a S.

El Señor D. Jayme Sar  
fuer Coronel delos R.  
CA. de S. M. que Dios

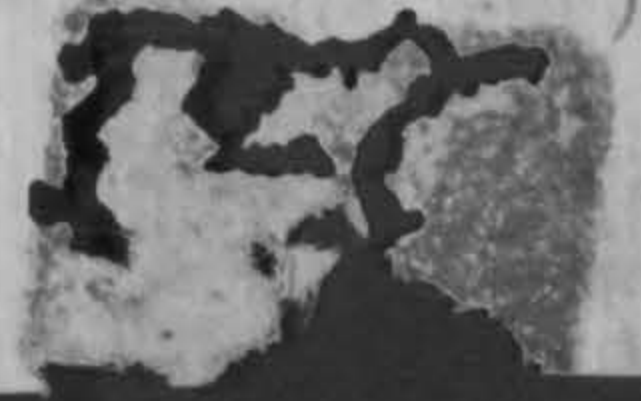
que) vulgar. y Cap. Gual de  
esta Prov. con ditta desta  
nomina p. la Ma...  
de esta vta. Zele...  
dral Difo que en nombre  
des. M. presenta por Ma...  
iondomo de la a d. Juan  
Miquel Turasti y mando  
sele despache titulo de  
presenta. en forma y fir  
mo de que doi fee =

Yo me confieso

Antemi =

Plas de Noveda  
Es no es on l da  
Gov. y har.

22



John W. White Esq  
Commdr of the Jayme

De San Juan de los Rios

Capt. Francisco de

San Juan de los Rios

and

San Palasio

Don J. Carr. *[illegible]*

*[Large decorative flourish]*

Siendose elegido Curato el Pueblo  
 de Lardos Libres de Nra Señora de la  
 Concep. de la Emboscada se puo en Edu-  
 tor. publicar al G. se opusieron los Licen-  
 ciados Don Fran. Xabier Marcos, Don  
 Simon Ballep, y Don Jho. Gonzalez Pres-  
 biteros domiciliarios de este Obpdo, y  
 admitidos sus oposiciones fueron Exa-  
 minados por los Examinadores Sinos  
 con las solemnidades que previene  
 el Santo Concilio de Trento, y fueron  
 aprobados. En cuya virtud propongo  
 al P. para el expresado Curato en  
 primer lugar al Licenciado Don Joseph  
 Gonzalez; En segundo al Licenciado  
 Don Fran. Co. Xabier Marcos, y En tercer  
 al Licenciado Don Simon Ballep p.  
 que Nra. Ex. virtud al R. Patronato  
 que administra presente por Curad  
 de dho. Pueblo a quien fuere servido.  
 Nro. S. M. G. J.

La importante persona de Sr. m.  
noe. Como puede de esta su Gasa,  
Oct. 10 de 1762.

del Gov. de Cayma

D. M. de S. su mas atento,  
Venerador X. Cabellan

Don Juan de los Reyes  
Valmasidon

En la Ciudad de la Assumpcion de Paraguari  
en cinco dias del mes de Octubre de mill  
setecientos cinquenta y dos años el Sr.

Don Jayme Infante Coronel  
de los Reales Exercitos de S. M.

(que por su Grande) su Governador  
y Capitan General de esta Provincia

Arrendo futo esta nomina Km  
da por el Sr. Provisor y Decano

General de este Obispado de los Opuestos  
al Curato de la Embocada de S. J. que



prevencia por cura de dho Pueblo al di  
serviado D<sup>o</sup> Joseph ~~Canales~~ nominao  
en primer lugar ~~mandando~~ sele despache  
titulo de prevencion en forma y firmo  
de qudoi fee

Alfame can ~~...~~

antemi  
Abde Noeda  
no co gov. y paz

24

Don Juan y Cap. Gen. Real,

Cuiusmodi vacado el Curato Rectoral de  
 esta Santa Iglesia Cath. por muerte de su  
 ultimo poseedor el Don Ant. Gonzalez Car-  
 uallero, se puso en edicto con termino conpe-  
 tente de mas de qual e de purificacion del el Mto.  
 Don Ant. Blazquez de Saluade, el Don  
 Martin de Drué, y el Mto. Don Dn. Jho.  
 Jho. Rodriguez Presbiteros con manifi-  
 tacion de sus meritos y servicios; y Examina-  
 dose en concurso de los Examinadores sino-  
 dales, y segun Disposiciones de Santo Con-  
 cilio de Trento. fueron aprobados, y en su conformidad  
 mandado arreglarse a las Leyes de P. Latio-  
 nato nombrando a Don. En primer lugar al Mto.  
 Don Ant. Blazquez de Saluade, en segun-  
 do al Don. Martin de Drué, en tercero al  
 Mto. Don Jho. Leandro Rodriguez para q.  
 sea como Visepatron presente al curato  
 rato a qn. fuere servido.

Mto. Señor. Gué. a vos.  
 por muchos años. Caza, y Sen. 3 de 1753.

El Don. Cap. Gen. Real  
 Don Martin de Drué

Augustin de los Reyes  
 Palmar de la...

En la Ciudad de la Trinidad de Paraguaray  
en quince dias del mes de Enero de mil  
setecientos y tres años el Sr. D. Juan  
de Sanjurjo Coronel de los R. Ex. de su  
Maj. su Gov. y Cap. Gen. desta P. de  
viendo desta esta nomina de los sujetos  
que estan al Curato Paroquial de esta San  
Luisa Cathedral Paroquia por el Sr. Fr. Jo.  
Nixon, y Licencio Gen. de este Obispo, des  
de en N. de su Maj. (q. Dios q. de) presen  
ta por Cura de esta Paroquia al Sr.  
D. Antonio Blaquez de Balcarlos. No de  
tos tres nominados, y mandovete despache  
ditulo de presentacion en forma, y firmen  
de que doi fe =

Yo J. de Sanjurjo

Antemi

Este Noeda  
de no co gov. y har. R. de



Madrid a diez y siete de Agosto de mil setecientos y tres años  
Yo Joseph Cisneros  
Superior

En la ciudad de la Asunción del Para-  
guay en dos dias del mes de octubre de mill setecientos  
y tres años el por su Rey don Carlos Tercero  
Coronel don Pedro de la Cruz de la Cruz (que Dios  
guarde) y Capitan General de esta Provincia de  
Buenos Ayres y de su Real Audiencia don Juan de  
Lecton Subilado fray Joseph Cisneros Guardador  
de este Convento y Superior de Doctrinas de  
esta Governacion por govierno de sus Superiores  
tos Agtos para el Curato del Pueblo de  
Indios de San Esteban de Taguá  
dijo que en Nra Señora de la Concepcion y en  
virtud de su Real Patronato que admi-  
nistracion presenta por Curato del mencio-  
nado Pueblo al nominado en primer  
lugar don Pedro de la Cruz fray Antonio

fecha y Mando de la Desgache <sup>N.º</sup> Titu  
lo de quentaron. En forma, y firmo de q  
doi feel

Chyme canluste

antemi

Das de Noeda  
Cerno co 900 on 1 da 100  
ff 0. y haz.

27

*El Sr. D. Lucas D'Alonso Zamudio*  
*Abogado y Comis. Visitador de esta D. P. de*  
*del Paraguay de sus Com. y Doctina nombrado por N. S. M. R. D. M. R. D. P. D. R.*  
*Dr. Antonio Mexcadillo, y por la comision que nos tiene dada su P. R. para poder*  
*presentar las vacantes que huviere en los Curatos e Doct.*

Por quanto el Cura Doctina de N. S. de la Natividad de Juti de esta  
 Jurisdiccion del Paraguay de aca y me compete el poner en dha Doctina  
 Ministro idoneo para el Consejo Espiritual de los naturales de dho Pueblo al Sr.  
 D. Jaime de San Justo Coronel de los Exercitos de su Magestad y Gov. y Cap.  
 Gral de esta Prov. como administrador del Real Patronato, propongo y presento  
 para Cura de dha Doctina de Juti en primer lugar al Sr. D. P. D. Fr. Bernarado  
 Sanchez, en segundo al Sr. D. Lucas Leguamon, y en tercero al Sr. D. P. D. Fr. Gabriel  
 Duarte; sujetos todos aprobados de Confesores y Pred. en este Obispado y en que  
 no concurren las condiciones prexonidas por los sacros Canones, y el Sr. Coronel  
 de dho Obispado, y Cedula de su Magestad. que Dios sea de conformandome en todo con  
 lo que en la nominacion que a N. S. suplico haga favor de los que me piden  
 el cargo expresado. dada en honra de ambas Magestades. Dada en el Com. de  
 esta Prov. en la Ciudad del Paraguay en 22 de Octubre de este presente año  
 de 1713.  
*Lucas de D'Alonso y Zamudio*  
*Comis. Visitador*

En la Ciudad de Asuncion del Paraguay en  
 veinte y dos dias del mes de octubre de mill set.  
 cinquenta y tres años. el Sr. D. D. Don Jaime de San Justo Coronel  
 de los R. E. S. de su Magestad (que Dios es) su  
 Gov. y Cap. Gen. de esta Prov. Asi  
 sendo visto la rrecomenda dada por el M. R. R.  
 Visitador de la orden serafica del Sr. San  
 fran. co. fray Lucas de D'Alonso y Zamudio  
 de sujetos de su sagrada Religion para la Doc  
 trina de Indios del Pueblo de N. S. de la Na  
 tividad de Juti dijo, que en N. S. de su Magestad

que Dios le presenta por suya de Ho Lu

de al... de fey Bernar... de San... no me

na de... en... suada... de... de... de...

Titulo de presentacion en forma y fono de

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...

Don... de...



18  
Don Jor.<sup>m</sup> y Cap. Gen. Don Jayme Sanjuan

El Curato de Pto. de Tardor libros de  
na. vencia de la Concepc.<sup>m</sup> de la Embou-  
cada, hallandose vaco por Enunvia de  
Don Joseph Gonzalez, se hizo en el dia  
en conform. de lo q. dispone la cedula  
de esta Real Cedula; Hecho el examen en  
Concurre, y conforme lo dispuesto por  
el R. Consejo de Indias, fueron apro-  
vados el Mro. Don Leandro Rodriguez  
y el Mro. Don Augustin de Espinola D<sup>no</sup>  
con operaciones, en virtud de lo qual no  
mino a V. S. en primer lugar al ex-  
presado Mro. Don Leandro Joseph Ro-  
driguez, y en segundo al dicho Mro.  
Don Augustin de Espinola, para  
que V. S. presente al que fuere ven-  
bido en dicho Beneficio, en virt.

del Real Patronazgo.

Nro. Señor que a Dios m.  
an. Assump. y Div. 17 de 1759

Comandante de la Armada de  
la Asunción y Capitan

Don Juan de los Rios  
y Valmasiedos

En la Ciudad de la Asunción  
del Paraguay en diez y siete  
del mes de Diciembre de mil  
setecientos sesenta y cinco  
años el Señor Don Juan de  
Sanfuit Comandante de los  
Reales de San Matias (que Dios

19  
Su Gov.<sup>on</sup> y Cap.<sup>n</sup> Gen.<sup>l</sup> desta  
Prov.<sup>a</sup> Atiendes Visto la nomina  
dada por el señor Gov.<sup>on</sup> y Vicario  
Gen.<sup>l</sup> de este obispado de los oque  
y aprobados gana el Curato de la  
Emboscada de gandos. libras, de  
que en Nombre de su Mag.<sup>o</sup> en Vir-  
tud de su R.<sup>o</sup> Patronato que admi-  
nistra presenta por Cura de este  
Pueblo al nominado en primer  
lugar M.<sup>o</sup> Fr. Leandro Joseph Ro-  
driguez, y mando se le despache  
Titulo de presentacion en forma  
y firmo de que doi fe.

Rayma *et* *confirma*

ante mi

30  
Calle de Roseda  
L.<sup>o</sup> de Gov.<sup>on</sup> y hac.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> de J.<sup>o</sup>

20

Fr. Charroval de Millon de la Ig.ª de S.º de N.º P.º S.º Fran.º  
 de S.º de S.º, ep.º de S.º, Epam.º de este Obpdo. del  
 Paraguay, y Minro.º de S.º de S.º de N.º de S.º de S.º  
 Tucuman, y P.º de S.º de S.º

En quanto el Curato de la Doct.ª  
 de S.º Lidoro de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º  
 Vaco, y a Nos compete el proveer de Minro.º idoneo para el  
 curato espiritual de aquellos naturales: de S.º Don Jayme de  
 Sanjust Coronel de los R.º Exped. de S.º Maj.º Gov.º y Cap.º  
 Gen.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º  
 nato, propongo, y presento a V.º S.º p.º Curia de S.º de S.º de S.º de  
 S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º  
 de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º  
 Juan Alvarnga, sugero todo aprobador en S.º de S.º de S.º de S.º de S.º  
 quienes concurren las condiciones prevenidas p.º el S.º de S.º de S.º de S.º  
 de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º  
 en todo con ellas, p.º q.º en la nominacion, q.º a V.º S.º replica, y  
 a haga de los q.º son propuestos, p.º S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º  
 de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º  
 los Angeles del Paraguay en 6.º de Agosto de 1756. =

Fr. Charroval de Millon  
 Minro.º de S.º de S.º

Fr. Fran.º S.º de S.º  
 S.º de S.º de S.º

En la Ciudad de la Asuncion del  
 Paraguay a seis dias del mes de Agosto  
 de mil setecientos cinquenta y seis años  
 El Sr. Don Jayme Sanjust Coronel

delos R. de la Madre Mag. que por  
de su Gov. y Cap. Gen. desta Real  
Audiencia de la nomina de Defijos de  
Licencias de dones que propone el M. L.  
de su Gov. actual de la Beneficia por don  
del Senor Juan Fran<sup>co</sup> fray de Aguilera  
Ayllon para Curia Patronato del  
Pueblo de Indios de San Pedro de  
Atape de lo que en virtud del R. la  
taonato y Administracion prevenia por  
Curia del mencionado Pueblo al  
que en primer lugar el R. L. fray  
Juan de Aguilera y mando de desp  
che titulo de presentacion en forma  
conforme a Leyes de R. Patronato  
y fiamos de que doi fe //

Yo el Rey

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Al. Christoval Ayllon de la M<sup>a</sup> Obispo de N. S. P. en  
fian. de q<sup>ta</sup> de Rec. de Ep. de Diffin. de Cam. Syn. de Obpdo  
del Paraguay, y de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup>  
de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup> de la M<sup>a</sup>

En q<sup>to</sup> el Curato de la  
Doct. de la Natividad de Nra. S. de Luján de esta Jurisdic.  
del Paraguay era vaco por avernosle renunciado, y à Nos com-  
pene el proveerlo de Minro idoneo p.<sup>a</sup> el coniuelo espiritual de  
de aquellos naturales: Al. S. de Jayme de Vanjust Coronel  
de los R. Exerc. de V. Map. Gov. y Cap. Gen. de dha Pro.  
del Paraguay, como Administr. del R. Patronato, propongo, y  
prevengo à su M<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> Curia de dha Doct. de Luján, en primer  
lugar al P. Fr. Antonio Ferrigno; en segundo lugar al P. Fr.  
Juan Martinez; y en tercero al P. Fr. Lucas Aguiramora,  
esperando cada uno aprobado en dho Obpdo, y en quienes concurren  
las condiciones prevenidas p.<sup>a</sup> el varto Concilio de Trento, y  
deular de V. Map. (q<sup>o</sup> D. G.) conformandome en todo con  
ellas p.<sup>a</sup> q<sup>ta</sup> en la Nominacion, q<sup>ta</sup> à N. S. P. suplico se haya  
de los q<sup>ta</sup> van propuestos p.<sup>a</sup> dho Curato, cada en honra de am-  
bos Magestades. Fecha en este nro Conv. to de N. S. P. de los An-  
geles del Paraguay en 6. de Ago. de 1756. =

Fr. Juan. Martinez  
Ma. Fr. Juan. Martinez

D. M. R. S. L. R.  
Fr. Juan. Martinez  
Secret. de Luján

En la Ciudad de la Asuncion del Paraguay  
a sus dias del mes de Agosto de mill  
seiscientos cinquenta y seis años, el  
Señor D. Jayme de Vanjust Coronel

de la R. Ex. deudura... que Dios de  
 su Tor. y Cap. Gen. desta Gov. a quien  
 de su Real C. de Indias de Super. Religio.  
 Adones que propone el M. R. P. de la  
 al actual de la Serafica Orden de la  
 non San Fran. fray Estobal de  
 para Cura doctrinero del Pueblo del  
 Luta diso, que en virtud del R. P. de las  
 nato que administrara presentacion con  
 Cura del Mencionado Pueblo al pro  
 puesto en primer lugar R. P. fray An  
 tonio fernandez i mando de se de pa  
 che titulo de presentacion en forma  
 Conforme a Leyes del R. Patronato  
 y firmo de que doi fe.

M. D. N. S. J. de San Justo

Antemi  
 Como comun...  
 y har...





En la Ciudad de la Asunción de Paraguarí  
en Veintey cuatro días del mes de Mayo de mil y  
Cinquenta y siete años. El Señor D. Gaspar de  
Coronel de los R. Es. de Su Mag. y Oydor  
de Su Gov. y Capitan Gral de esta Prov. de  
Paraguay. Ca nomina dada por el Señor Prior, y Vicario  
Gral de este Obispado de sujetos opuestos al Curato  
de Naturales de la Parroquia del Señor S. Miguel  
Dijo, que Enrrietas del R. Patronato que administra  
en nombre de Su Mag. presenta por Cura de  
dicha Parroquia al Sr. D. Ramon Segal, y mandó  
sele despache Titulo en forma, y firmo de quedo

Fei. *Enrrietas*  
*Antemi*  
*Gaspar de Noeda*  
Gov. y haz. R.

Don Gou. y Cap. Gen. Don Jayme Sanjurjo

34

Curato de la Colegiada Parroquia de  
de V. S. de los naturales de esta  
Ciu. hallandose ya con Renuncia del  
Mro. Don Ramon de al, repuso en edic-  
tor en conform. de lo que dispone la excc.  
de esta S. C. de. fho. el exco. en concur-  
zo, y conforme lo dispuesto por el santo-  
Concilio de Trento, fueron aprovados  
el Mro. Don Mathias Zorrilla, actual  
Vicar, y Juez Eccl. y Amancio Gonzales  
Estudiante de theolo. En virt. de lo qua-  
nomino a V. S. en primer lugar al expro-  
vado el Mro. Don Mathias Zorrilla, y en se-  
do al dho. Amancio Gonz. para q. vs. pre-  
sente al S. fuere venido en dho. benefi-  
en virt. de el P. Patronato. V. S. G. de V. S.  
m. d. Arcump. y Junio. de 1757

A M. de V. S. vum. atent. ven. y c.

Agua de los Reyes

En la Ciudad de la Assumpcion del Paro  
quay en Onze dias del mes de Junio de  
mill Setecientos cinquenta y siete años  
Yo el Sr. D. Jayme Sanjust Coronado  
de los R. C. de S. C. L. (que Dios se acuerde)  
Su Gov. y Cap. Gral de esta Prov. de  
viendo visto la nomina dada por el  
Sr. Provisor y Vicario Gral. de este  
pado de los sujetos opuestos al Veneficio  
curado de la Parroquia de Iglesia  
de Naturales del Sr. S. Blas, y en  
virtud del R. Patronato que administra  
presenta por Cura de dicha Parroquia al  
Sr. D. Mathias Sorzillo nombrado  
en primer lugar, y mando se le despache  
Titulo de presentacion en forma y firmo  
de que doy fe =

Jayme Sanjust Coronado  
Ante mi

Gas de Aceda  
C. no. 300. 1857

19  
D. Pedro de Sarras  
D. Pedro de Sarras  
D. Pedro de Sarras

Juan Pedro de Sarras de la Regular Obis  
 de la Real Audiencia de Mexico  
 en virtud de su Real Cedula de  
 17 de Mayo de 1763. en virtud de la  
 qual se le dio a cargo de su Real Audiencia  
 de Mexico el gobierno de la Real Audiencia  
 de Mexico. Y para que se cumpliese lo  
 contenido en ella, se le dio a cargo de su  
 Real Audiencia de Mexico el gobierno de la  
 Real Audiencia de Mexico. Y para que se  
 cumpliese lo contenido en ella, se le dio a  
 cargo de su Real Audiencia de Mexico el  
 gobierno de la Real Audiencia de Mexico.

Pedro de Sarras

En la Ciudad de la Havana del Paraguan  
a Veintidos de Noviembre de mil y seiscientos y  
setenta años: El Señor D. Jaime Sanjich  
Coronel de las R. Ex. de su Mag. J. Diego de  
Gobernador y Capitan Real de esta Provincia y Audiencia

de esta Real Audiencia de la Habana, por el Sr. Fr. Pedro Joseph  
de San Juan del Orden del Ser. San Juan. Ex. de su Mag.  
Superior de Occidente del Cargo de su Religión

de Indias propuestas para el Curato del Pueblo de  
Indios de su Mag. el Sr. Diego de Guzman, que en nombre  
de su Mag. J. Diego de Guzman y en virtud de su Real Cedula  
que admitida, presenta por Cura de dicho Pueblo al

Sr. Fr. Thomas de Aquino nominado en primer  
lugar, y mando de la Real Audiencia de esta Ciudad de la Habana  
en forma, y firmo de su Mag. J. Diego de Guzman

Jaime Sanjich  
Ante mi  
Diego de Guzman

Diego de Guzman

Diego de Guzman

Diego de Guzman

Diego de Guzman

Señor Gov. y Cap. Gen. D. Jayme Sanjust.

M

Yo, yo, haviendose publicado, y fixado  
do Edictos por la Vacante de la Maiordomia  
de fabrica desta S. Iglecia Cathedral, unquam  
sea presentado y opuesto a ella el Sang. m.  
D. Fernando Larios Galvan Regidor proprie-  
tario, y Vecino feudatario desta Ciudad, y  
siendo, como es, persona Venemerosita sea  
admitido en la dha. oposicion y suplico a V. S. sea  
señalado de haverlo por nombrado y unico o  
puesto adha Maiordomia, y en su consequen-  
cia sea señalado de proceder a lo demas que el  
Real Patronato pide.

Desee que Dios la importante  
vida de V. S. mu. an. Nota muy sua y fe-  
lixero 19 de Mayo 1754

Am. de V. S. su am. te. Cappei

D. Carlos Penagos

En la ciudad de la Assumpcion del Parana  
en diez y nueve dias del mes de febrero de  
mil setecientos cinquenta y nueve a. El  
señor D. N. Jayme Sanjuve Coronel  
de los Reales Ex. de S. M. (que Dios que  
sugueren) y Capitan Gual Decano Pro.  
Haviendo visto la nomina Comitada por el  
señor Pro. y Vicario Gual del unico Op.  
esto Residox D. Jerr. Sarrion Galbar  
ala Maiondomia de esta Santa Jalecia  
Cathedral, Dijo que en nombre de S. M.  
(que Dios que) en virtud del R. Patrona  
to que administra la representacion por Ma  
iondomo de la Fabrica de esta Santa  
Jalecia, y mando se le despache titulo de  
presentacion en forma y jirno de que  
Dijee!

Jayme Sanjuve

Ante mi

Gas de Noveda  
D. N. de S. M. Gov. y Cap. R.

Señor Don Juan

He venido celebrado según forma cano-  
 nica, y Leyes de el Real Patronato, el Con-  
 cilio para la Doctrina de el Pueblo de San-  
 tos de San Lorenzo de la Abadía, sacando por  
 Arzobispo de San Gerónimo de Vado a una ce-  
 lar Arzobispo de el Rey. En el. En el. En el.  
 concilio de el Don Diego de Orta, para de  
 el Pueblo de España, quien he sido apro-  
 bado de los Synodales, en una arroya de  
 nombre, p. que de la letrada, como he  
 Real Patronato.

Hecho en Madrid a 5 de Mayo de 1759  
 Juan de la Cruz

Hecho en Madrid a 5 de Mayo de 1759

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz



En la Ciudad de la Trinidad del Paraguay  
 en Veinteynueve dias del mes de Mayo de mil  
 Setecientos cinquenta y nueve años. El Señor Don Jaime  
 Sanjurjo Coronel de los Reales Ejercitos de Su Magestad  
 (q. Dios que) su Gov. y Capitan Gral desta  
 Provincia, habiendo visto esta nomina Remitida por  
 el Sr. D. D. Manuel Antonio de  
 Torre dignissimo Obispo de este Obispado, En que  
 se le pide a su Señoria que hauesido unico. Oposito  
 el Sr. Diego de Quazu a la Doctrina vacante del  
 Pueblo de Indio de San Lorenzo de los Altos  
 Ayo, que en nombre de su Magestad (q. Dios que)  
 y en virtud de su Real Patronato que administra  
 una presentacion por Cura de la Curia de la Doctrina  
 al nominado Doctor Diego de Quazu, Nro  
 vando. Acordadas las titulos de presentacion en forma  
 de  
 que doy.

Don Jaime Sanjurjo

Casade Nacda

Gov. y hac. R.

Señor Governador Cap. Gen. Don Jayme Sanjust.

27

M. L. M.

Hallándose vaco el Curato del Pueblo de Indios de S. Pedro de Spane por aver Colado su Ultimo Posedor el Doctor Don Diego de Otazu en el de S. Lorenzo de los Altos, se pusiéron Edictos para oponerse a el los Clerigos de este Obispado, que quisie-  
ran, Opusese en tiempo y forma, y fueron Exa-  
minados por Examinadores sinodales el Mro  
D. Mathias Soruella, el Mro D. Lucas Texey-  
ra, el D. Martin del Oxe y el Licen. Don  
Fran. Amansio Gonzales, de los quales nomino  
en Primer Lugar a dho Mro D. Mathias Soru-  
ella; En Segundo al D. Martin de Oxe; En Tercero  
al D. Fran. Amansio Gonzales, suplicando ad-  
en conformidad de las Leyes del Real Patronato  
so le viva presentax a vna de dho tres Lugetas  
para dho Curato. Y me ordene lo demas que fuere  
del agrado de V. M.

En esta importante vida quando Dios muchos años  
Assump. de Agosto 31 de 1759 años =

M. L. M.

D. L. M. de S. M. su menor Capellan.

D. Carlos Texeyra

En la Ciudad de la Trunquía el Draguar  
en primer día de mes de Setiembre de mil setecientos  
Cinquenta y nueve años: Et Señor Don Maximiliano Sanjunt  
Coronel de los Reales Ejercitos Don Mag<sup>o</sup> que  
Dios quere) su Govern. y Cap. Genl. de esta Pro  
Haviendo visto la nomina y Comitiva por el Señor  
y Vicario general de este Obispado de los Superiores  
que se supieron al Curato del Pueblo de San  
de San Pedro, de Spane, que se halla en  
vacante por haber colado el Sr. Diego de  
al del Pueblo de San Lorenzo de los Altos, de  
que en nombre de Juan Mag<sup>o</sup> (que Dios quere) en  
virtud era el Patronato que administra  
presente por Cura de Emancipado Pueblo de  
Spane al maestro Juan Martin Fornilla del  
Valle nominado en primer Lugar, y mandó se le du  
pache Título de presentación en forma, y firmada  
de que doy fe.

Yo Juan Sanjunt

Don M<sup>o</sup> de S. J. de S. J.

Así de Noleda  
Yo Don M<sup>o</sup> de S. J. de S. J.

Gobernador, N. Cap. Gual.

La Doctrina de Indios del Pueblo de S<sup>ra</sup> Lúcia de  
 Itape era una por la habitual enfermedad q<sup>e</sup> notoriamente  
 importaba a Pe Joz Juan de Torres para la continua  
 non en dho Curato: En Cuiá atendiendo Cumpliendo con las  
 leyes del Real Patronato, y usando de la facultad que me  
 es privada, Nomino, y propongo a V. S. para Cura de la  
 dha Iglesia Parroquial en primer lugar al d. d. Fr. Juan  
 Urbano Gonz. Confesor aprobado por el Ordinario. En  
 Segundo al d. d. Juan de Torres, y en tercero al  
 d. d. Pe Joz Juan de Torres, todos tres inteligentes  
 del idioma Guaraní, para que de ellos se sirva V. S. presen

del Con<sup>to</sup> de  
 del Paraguay a  
 de S. M. de S. M.  
 de S. M. de S. M.  
 de S. M. de S. M.  
 de S. M. de S. M.

de S. M. de S. M. de S. M.  
 de S. M. de S. M. de S. M.  
 de S. M. de S. M. de S. M.  
 de S. M. de S. M. de S. M.

sesenta años el Señor D. Jaime  
 Sanjust Comendador de los R. P. de su  
 Magestad y que Dios se acuerde su D. y Cap. Gen.  
 desta Prov. acordado visto la nomina  
 dada por el Mui R. P. Pred. fray Lucas  
 de Dizida y Zamudio Prov. actual del  
 Seráfica Orden del Señor San Francisco  
 desta Prov. de sus efectos que pueden ser  
 via el Curato del Pueblo de Indios de  
 San Hierónimo de Itage, por impedimto  
 del R. P. Predicador fray Juan de Legros  
 de lo que presenta por Curato del Municipio  
 de Pueblo al nominado en primer lu  
 gar el R. P. Pred. fray fran. Co. Xebano  
 Lonvale, y se le desgache título de presen  
 tacion en su finis de que do feo

Chyme *[Signature]*

Antem

*[Large decorative flourish]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*

Señor Juan Capitan Gen<sup>l</sup>

Miendo vacado el Beneficio Curado de  
La Emboscada, Pueblo de Mulatos Libres,  
por Rnuntia formal, que in scilicet hizo  
de el Sr. Leandro Rodriguez, se fixa  
con, y nombre de Su Magestad, que  
Dios Guarde, los Edictos para el caso  
de el curso, en el que se hallaron ha  
biles, y aptos.

Don Joaquin Gonzalez, Presbitero, quien en  
otras ocasiones, ha conseguido igualm<sup>te</sup> Gen<sup>l</sup>  
Aprobacion de su Superioria; habiendo as  
tido al servicio de la Sta. Iglesia Cathedral  
en el exercicio de los Sagrados Ordenes.

Don Joaquin Gonzalez, Diacono igualm<sup>te</sup>  
aprobado con todos los votos: siendo ambos  
Legitimos Patrim<sup>os</sup> de esta Provincia.

por lo que los nombro a V. S. para que, como  
Vice Real Patrono, presente en el que  
fuese servido, y mas de el agrado de  
Cura Vda. Fr. D. m. a. Palacio,  
Marzo 2 de 1764

*[Signature]*  
Am. de V. S. su aff. s. s. s.



al Amo. Fr. D. m. a.  
del Paraguay

En la Ciudad de la Asunción  
Paraguay, a los tres dias del mes  
de Mayo de 1764. Yo el Sr. D. Juan de  
Alonso de S. J. yme Sanjurjo Coronel  
de los R. E. exercitos de Su Magestad  
(Dios que) su Governador y Capitan  
Gral desta Provincia, habiendo visto  
esta nomina enviada por el Sr. D. m. a.  
D. m. a. Sr. Obispo de esta Diocesis

